



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 53 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Mohammad Wali Naeemi (Afganistán)

I. Introducción

1. En su 27ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) reanudó el examen del tema. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema se consignan en el acta resumida pertinente (véase A/C.4/65/SR.27).
2. Para continuar el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹;
 - b) Informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas (A/65/510-S/2010/514);
 - c) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/624 y Corr.1);
 - d) Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643);
 - e) Informe del Secretario General sobre la aplicación del sistema de equipos operacionales integrados (A/65/669);

¹ A/65/19.



f) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/65/680 y Add.1);

g) Informe del Secretario General sobre el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz (A/65/700);

h) Informe del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (A/65/741);

i) Carta de fecha 19 de enero de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Australia y el Uruguay ante las Naciones Unidas (A/65/698).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/65/L.18

3. En la 27ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, el representante de Egipto, en nombre de la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” (A/C.4/65/L.18).

4. El Presidente informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/65/L.18 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

6. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular su resolución 64/266, de 21 de mayo de 2010,

Afirmando que son indispensables los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, entre otros, mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan aumentando su capacidad en materia de mantenimiento de la paz y sigan mejorando la eficacia y eficiencia del despliegue de sus operaciones de mantenimiento de la paz,

Considerando la contribución que hacen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz,

Observando el gran interés en contribuir a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que han expresado muchos Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes,

Teniendo presente la necesidad permanente de preservar la eficiencia y aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹;

2. *Hace suyas* las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en los párrafos 15 a 278 de su informe;

3. *Insta* a los Estados Miembros, a la Secretaría y a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas necesarias para llevar a la práctica las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial;

4. *Reitera* que los Estados Miembros que en el futuro aporten personal a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o participen en los trabajos del Comité Especial durante tres años consecutivos en calidad de observadores podrán, tras presentar una solicitud por escrito a la Presidencia del Comité Especial, pasar a ser miembros del Comité Especial en el periodo de sesiones siguiente;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/65/19).

5. *Decide* que el Comité Especial continúe, de conformidad con su mandato, el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que analice la aplicación de sus propuestas anteriores y estudie cualquier nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en este ámbito;

6. *Solicita* al Comité Especial que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.
